

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 1.044/2023

Don José Abad Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, tribunal y fechas de examen de la selección de un un Cocinero/a, laboral fijo por el sistema selectivo de oposición libre y creación de bolsa de trabajo, a tiempo completo del Ayuntamiento de La Victoria, con el siguiente tenor literal:

"Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un Cocinero/a, laboral fijo por el sistema selectivo de oposición libre, y creación de bolsa de trabajo, a tiempo completo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 06/04/2022; BOJA nº 107 de fecha 07/06/2022, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 2022/00000334, de fecha 24.3.2022, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, de fecha 26/04/2021, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por doña Rosario Ventura Granados con DNI N° ***393***, visto el informe de Secretaria que obra en el expediente, puesto que aporta un Título superior y no uno de grado medio y específico de "Técnico en Cocina y Gastronomía, como dispone la Base séptima c) que regula el proceso de selección.

Tras revisión de todas las titulaciones presentadas, se comprueba que don Miguel Ángel Segura Maroto con DNI ***9566* que aparece como excluido en el listado provisional, por no aportar título exigido (Técnico Superior de FP en Dirección de Cocina), presenta también certificado de profesionalidad de cocina, por lo que debe de aparecer como admitido en la lista definitiva.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
Luque Ruiz, Isabel Mª	***4729**
Castro Manzano, Mª del Pilar	***1263**
Torrvalvo Camacho, Juan Carlos	***6253**
Alcaide Berral, Mª Dolores	***8317**
Guerrero Pino, Antonia Mª	***0429**
Arquelladas Ruiz, Mª Pilar	***3767**
Acosta Tejero, Trinidad	***2169**
González Bermejo, Juan José	***1571**
Amo Leiva, Francisca	***6169**
Morgado Estepa, Daniel	***1078**

Zafra Abad, Francisca	***8200**
Miguel Ángel Segura Maroto	***9566*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	CAUSAS
Fernández Rojas, Manuela	***4397**	El título que presenta no es académico, al no ser formación reglada.
Ventura Granados, Rosario	***3939**	El título que presenta, según la LOE es una rama diferente de la de Técnico en Cocina y Gastronomía, no equivalente.
Rodríguez Ortiz, Verónica	***3465**	El título que presenta no equivale al requerido, según LOE y LOGSE. No presenta anexo II.
Sierra Ruiz, Andrés	***6556**	No presenta anexo II.
Alcántara Cañero, Yolanda	***1542**	Aporta Título superior y no uno de grado medio y específico de "Técnico en cocina y Gastronomía", como dispone la Base séptima c)

TERCERO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Juan Francisco Cabero Méndez.
- Suplente: Doña María Josefa García Palma.
- Vocal: Doña Carmen Escobar Dueñas.
- Suplente: Doña Inés López Monge.
- Vocal: Doña María Josefa Ariza Tejero.
- Suplente: Doña Justa Guerrero García.
- Vocal: Doña Belén Chacón Jiménez.
- Suplente: Doña Verónica Santaella Mir.
- Vocal: Don Juan Ignacio Quesada Lara.
- Suplente: Doña Isabel Abad Gómez.
- Secretario: Doña Inmaculada Blanco Muñoz.
- Suplente: Doña María Josefa Gutiérrez Cano.

QUINTO. El Tribunal calificador determinará las pruebas a realizar por los aspirantes, debiendo presentar la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

SEXTO. La realización del - Primer ejercicio: Test de conocimientos, que tendrá carácter obligatorio, será el día 15 de abril de 2023, a las 9:00 horas, en la Casa de la Cultura, del Ayuntamiento de La Victoria.

SEPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; en la sede electrónica, tablón de edictos, del Ayuntamiento de La Victoria (<https://www.lavictoria.es>), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria del primer ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas se harán, en el tablón de edictos de la Corporación de la Sede Electrónica".

Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulado-

ra de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

te por el Alcalde, José Abad Pino.

En La Victoria, 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamen-
